

238-CPMS CARTAGO-DIRE-

Cartago, 20 de AGOSTO de 2025

Señor

JENRRY DARWIN GARRETA PINEDA

Representante Legal

SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.

Cra 17 # 56N-50Local 1

Popayán Cauca

INPEC 20-08-2025 16:00
 Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0167088 Fol:3 Anex:1 FA:1
 ORIGEN 2383 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WILSON CASTILLO CALDERON
 DESTINO 2381 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / KARLA LILIANA TORRES GONZALEZ
 ASUNTO CONTRATO 007-2025 MANTENIMIENTO PANADERIA
 OBS CONTRATO 007-2025 MANTENIMIENTO PANADERIA

2025IE0167088



Asunto: Comunicación de aceptación de oferta (Invitación Pública N° 238-MC-007-2025)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el *Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8*, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

N° DE CONTRATO	007-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO.
CONTRATISTA	Nombre comercial: SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.
	NIT: 901335777-0
	Representante Legal: JENRRY DARWIN GARRETA PINEDA
	Identificación: N° 76322308 Popayán Cauca
	Dirección: Cra 17 # 56N-50Local 1 Popayán Cauca
	Teléfono: celular: 3003686685-3002654099
	Correo comercial: ingeniería.sma@gmail.com
OBJETO	Contratar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, de la maquinaria y equipo de la Actividad Productiva Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago.
ALCANCE DEL OBJETO	El oferente a quien le sea adjudicado el contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, con personal calificado, utilizando repuestos y elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado y que cuenten con la respectiva garantía, con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos.
	De igual manera, deberá hacer un acompañamiento y seguimiento al normal funcionamiento de los equipos y maquinas a los cuales se efectuó el mantenimiento durante el tiempo que resta de la presente anualidad.

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria y equipos de la Actividad Productiva de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartago, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

**CONDICIONES
TECNICAS
EXIGIDAS**

ITEM	MAQUINARIA	CONDICIONES TECNICAS	CAN	ACEPTACIÓN
1	HORNO ROTATORIO 10 LATAS	Mantenimiento preventivo y correctivo de horno. Reemplazo de lámina superior. Repotenciación de chapa. Mantenimiento general del equipo.	1	380.000
2	CUARTO DE CRECIMIENTO 12 LATAS	Mantenimiento Preventivo - Cuarto de Crecimiento Actividades realizar: Reparación y ajuste de biseles, Limpieza general del área y componentes, Mantenimiento y limpieza de quemadores, Ajuste y reemplazo de chicleros	1	150.000
3	BATIDORA 20 LITROS	Mantenimiento preventivo de batidora: Revisión de nivel de aceite. Mantenimiento general.	1	150.000
4	MOJADORA	Mojadora Industrial 1@ Tipo de mantenimiento: Preventivo Actividades realizadas: Mantenimiento preventivo general con suministro e instalación de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, incluyendo: Correas, Contactores, Grasa lubricante Tornillería, Revisión, ajuste y mantenimiento completo del sistema eléctrico.	1	220.000
5	ENFRIADORES INDUSTRIALES	Mantenimiento preventivo y correctivo de congeladores y refrigeradores: Calibración de temperatura. Calibración de liquido refrigerante.	2	580.000
6	FREIDORA INDUSTRIAL	Mantenimiento correctivo, cambio de chiclers, regulación de gas y limpieza general	1	90.000
7	MESA ACERO INOXIDABLE	Refuerzo de mesa en acero inoxidable	1	190.000
8	EXTRACTOR	Mantenimiento preventivo correctivo de extractor. Cambio de balineras y mantenimiento en general	1	140.000
9	CILINDRADORA	Mantenimiento preventivo y correctivo, instalación, Cambio de rodillo en acero inoxidable, cambio de meson en material acero inoxidable	1	795.000
TOTAL				2.695.000


- Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el centro penitenciario para el ingreso al mismo.
- El proveedor debe garantizar que el servicio ofrecido y los elementos instalados, cumplen con las normas de calidad y sean marcas reconocidas en el mercado según sea el caso.

	<ul style="list-style-type: none"> • En ningún caso el proponente podrá asignar a los servicios, precios unitarios mayores a los ofrecidos. • Se debe garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del proyecto de Panadería del CPMS Cartago, incluye repuestos de buena calidad y durabilidad. • El proponente deberá dar cumplimiento a todos los ítems ofertados y facturar el precio ofrecido y aceptado, en las cantidades que se describen en el cuadro anterior. • El contratista debe prestar nuevamente el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos de la Panadería de la CPMS Cartago, cuando el inicialmente realizado en el Establecimiento no cumpla con las condiciones exigidas. • El contratista debe prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos en las instalaciones de la Actividad Productiva de Panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartago, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, los cuales serán certificados por el supervisor. • No se darán por recibidos a satisfacción la prestación de servicios mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor, cada una de las condiciones anteriores. • El contratista debe certificar el mantenimiento realizado. • El mantenimiento de la maquinaria y equipo, se debe realizar en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartago. <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente).</u></p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, el CPMS Cartago lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento. d) Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015, deberá reponerlo, en un término no mayor a un (1) día hábil. e) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en e la CPMS Cartago, Calle 10 No.13-72 Barrio el Samán.

	<p>f) Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al requerimiento que efectuó el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indicó.</p> <p>g) Se debe dar garantía detallada del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del proyecto de panadería del CPMS Cartago, donde se especifique la calidad del servicio y suministros empleados y su durabilidad.</p> <p>h) Los mantenimientos a los equipos, se harán dentro del establecimiento penitenciario, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad establecidos.</p> <p>i) El contratista debe radicar la factura en establecimiento, anexo con la certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, firmada por el representante legal o revisor fiscal, adjuntar copia de las respectivas planillas y crear la factura en SECOP II.</p> <p>j) Si el proveedor de los bienes y servicios, está obligado a expedir factura Electrónica, validada por la DIAN, será requisito para el pago de la mismas (RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 del 05 de Mayo de 2020). Las facturas deben ser anexadas por el perfil del proveedor en el respectivo proceso del SECOP II para llevar el control financiero de ejecución, y en físico con las planillas de pagos a la seguridad social y parafiscales.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>LA CPMS Cartago se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. <u>(En caso que sean solicitadas dichas garantías).</u></p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993.</p> <p>f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, previa suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 2.695.000.00). De acuerdo al valor de los servicios y/o elementos recibidos a satisfacción; es decir, MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL PROYECTO PANADERÍA DEL CPMS CARTAGO, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>LA CPMS Cartago efectuará pagos al contratista de acuerdo con los servicios recibidos (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS) facturados, sujeto al CUPO PAC autorizado; previa presentación de Factura Electrónica y los archivos solicitados por la DIAN y el Ministerio de</p>

	<p><u>Hacienda</u>, además de los soportes exigidos por el Manual de Contratación del INPEC, como los son el pago a la seguridad social y parafiscales, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; también las facturas deben subirse a la plataforma del SECOP II, en el respectivo contrato, para su validación y pago correspondiente., a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma si hubiere lugar a ello.</p> <p><u>Las Facturas Electrónicas deben ser enviadas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en donde serán revisadas y posteriormente, aprobadas o rechazadas por el supervisor del contrato, por lo tanto, en la factura se debe registrar el correo panaderia.epccartago@inpec.gov.co que corresponde al supervisor del contrato.</u></p> <p><u>Las facturas aprobadas, serán canceladas por el CPMS Cartago, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual,</u> previa disponibilidad del PAC.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente IVA, Estampillas pro Universidades, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No.1925 de fecha 18 de Febrero de 2025, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-238 CPMS Cartago, dependencia 238 PAN-PANADERIA- CPMS CARTAGO, posición catálogo de gastos A-05-01-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), fuente (propios), recurso 26, Situac. CSF. Objeto: mantenimiento preventivo y correctivo equipos de panadería, expedido por el profesional universitario Wilson castillo calderón, por valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos (\$2.800.000) m/cte
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Por la cuantía tan del contrato, El Establecimiento no exigirá pólizas debido a que los pagos del mismo serán a contra entrega del servicio y, por lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por, T.O. NANCY MAYERLY RAMIREZ CARDENAS . Como responsable del proyecto Panadería del EPMS C CARTAGO El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en el CPMS Cartago, Valle del Cauca.
CUENTA BANCARIA	Cuenta AHORROS No. 194400008547 del Banco Davivienda a nombre de SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.

Atentamente,


Especialista **KARLA LILIANA TORRES GONZALEZ**
Directora CPMS Cartago Valle

Revisó: Especialista. Karla Liliana Torres González
Elaboró: Wilson Castillo Calderón.
20/08/2025
OFICIOS CONTRATACIÓN
contratacion.epccartago@inpec.gov.co